



## RESOLUCIÓN No. 711 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025

***“Por medio de la cual se otorga el permiso para realizar la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Desfile de Comparsas en el marco de la Fiesta de Bogotá 2025”.***

### EL DIRECTOR DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO ENCARGADO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 315 de 2024 *“Por medio del cual se reglamentan los artículos 147 y 549 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo que tiene que ver con el aprovechamiento económico del espacio público y la explotación económica de la infraestructura pública en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”* y,

### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, en su artículo 94 establece la naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la cual tiene por objeto *“orienta y liderar la formulación concertada de política, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”*

Que mediante el Decreto 340 del día 30 de diciembre de 2020 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones.”* Modificado por el Decreto 400 del 20 de septiembre de 2022 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”*, se modificó la estructura de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el Artículo 8 del Decreto 315 de 2024 *“Por medio del cual se reglamentan los artículos 147 y 549 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo que tiene que ver con el aprovechamiento económico del espacio público y la explotación económica de la infraestructura pública en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, estableció las





## RESOLUCIÓN No. 711 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025

***“Por medio de la cual se otorga el permiso para realizar la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Desfile de Comparsas en el marco de la Fiesta de Bogotá 2025”.***

actividades de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público en particular la denominada actividades culturales en el espacio público, así:

*“Ocupación temporal del espacio público para la realización de actividades, eventos y festivales culturales a cargo de las entidades públicas y/o de iniciativa privada relacionados con las prácticas artísticas y del patrimonio que pueden recibir una retribución económica, con o sin boletería, por derechos de asistencia y publicidad, en el marco de las disposiciones del protocolo de aprovechamiento económico establecido en el sector cultura, recreación y deporte.”*

Que el Artículo 17 del Decreto 315 de 2024, se determinó que las Entidades Gestoras del aprovechamiento económico del espacio público, son las encargadas de emitir las autorizaciones para el desarrollo de actividades con y sin aprovechamiento económico en el espacio público, de acuerdo con su misión y funciones, asignando la competencia a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como gestor de “Las Actividades Culturales en el Espacio Público”.

Que la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCR D, remitió a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCR D la comunicación interna No 20253100405663, solicitado el permiso para la realización Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Desfile de Comparsas en el marco de la Fiesta de Bogotá 2025”, de la siguiente manera:

- El Desfile de Comparsas en el marco de la Fiesta de Bogotá 2025” se llevará a cabo el 10 de agosto de 2025.
- Tendrá un recorrido que iniciará a las 11:00 am, sobre la carrera séptima entre calle 26 y la Plaza de Bolívar.
- La actividad cultural contará con la participación de 1.000 artistas en escena aproximadamente que corresponden a 20 comparsas ganadoras de la Beca “Bogotá siente la fiesta” y se enmarcará dentro de las celebraciones por el cumpleaños 487 de Bogotá D.C
- Montaje de la actividad cultural: 9 de agosto de 2025. Hora: 6:00 pm hasta las 2:00 am del 10 de agosto de 2025.

**RESOLUCIÓN No. 711 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025**

***“Por medio de la cual se otorga el permiso para realizar la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Desfile de Comparsas en el marco de la Fiesta de Bogotá 2025”.***

- Desarrollo de la actividad cultural: 10 de agosto de 2025. Hora: 7:00 am hasta las 4:00 pm.
- Desmontaje de la actividad cultural: 10 de agosto de 2025. Hora: 4:00 pm hasta las 8:00 pm

Que para el desarrollo de la actividad cultural, se cuenta con la disponibilidad para el uso de los siguientes espacios públicos:

- Carrera séptima entre calle 26 y la Plaza de Bolívar: disponibilidad expedida por el IDU en calidad de entidad administradora, a través del radicado No. No.202537500777351
- Plazoleta de las Nieves: disponibilidad expedida por el IDU en calidad de entidad administradora, a través del radicado No. 202537500444421
- Parque Santander: disponibilidad expedida por el IDRD en calidad de entidad administradora, a través del radicado No. 20256200228121
- Plaza de Bolívar: disponibilidad expedida por la Secretaría de Gobierno en calidad de entidad administradora, a través del radicado No. 20251800081331
- Parqueadero Santa María frente a la Plaza Cultural La Santa María (Bahía Central-Occidental) y Parqueadero San Diego junto al CAI: disponibilidad de expedida por Asociación Gremial Cívica Centro Internacional AsoSandiego DEMOS C.I, en el marco de la resolución 101 del 02 de abril de 2025 del DADEP., a través del radicado No. 2025310040566300004

Que la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCRD como parte interesada allegó a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD, la Clasificación de la complejidad para la realización de la actividad cultural en el espacio público conforme a la evaluación efectuada por las entidades que integran el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA con radicado 2025SG540; de igual forma, la cobertura y amparo de los eventuales perjuicios de la actividad cultural en mención a cargo de la SCRD.



## RESOLUCIÓN No. 711 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025

***“Por medio de la cual se otorga el permiso para realizar la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Desfile de Comparsas en el marco de la Fiesta de Bogotá 2025”.***

Que la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCRD ha acreditado el cumplimiento de los requisitos correspondientes para acceder al otorgamiento del permiso para la realización Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Desfile de Comparsas en el marco de la Fiesta de Bogotá 2025”.en consecuencia, la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD en el marco de las funciones asignadas como entidad Gestora de las “Actividades Culturales en el Espacio Público” procede a expedir el presente acto administrativo correspondiente.

En Mérito a lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** OTORGAR la solicitud de permiso para realizar la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Desfile de Comparsas en el marco de la Fiesta de Bogotá 2025” que utilizará los siguientes espacios: Parqueadero Santa María frente a la Plaza Cultural La Santa María (Bahía Central-Occidental) y Parqueadero San Diego junto al CAI, Plazoleta de las Nieves, Parque Santander, Carrera séptima entre calle 26 y la Plaza de Bolívar, y Plaza de Bolívar.

PARÁGRAFO: El presente permiso se otorga para las siguientes fechas:

- Montaje de la actividad cultural: 9 de agosto de 2025. Hora: 6:00 pm hasta las 2:00 am del 10 de agosto de 2025.
- Desarrollo de la actividad cultural: 10 de agosto de 2025. Hora: 7:00 am hasta las 4:00 pm.
- Desmontaje de la actividad cultural: 10 de agosto de 2025. Hora: 4:00 pm hasta las 8:00 pm

**ARTÍCULO SEGUNDO.** INFORMAR que el permiso que se otorga conlleva el cumplimiento de las condiciones y la normativa del Distrito Capital en materia de espacio público y ambiente, así como la normativa y lineamientos de las autoridades competentes



**RESOLUCIÓN No. 711 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025**

***“Por medio de la cual se otorga el permiso para realizar la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Desfile de Comparsas en el marco de la Fiesta de Bogotá 2025”.***

del gobierno Nacional y Distrital; con el propósito de garantizar las condiciones seguras, para los actores que hacen parte del espacio público.

**ARTÍCULO TERCERO.** INFORMAR que con el otorgamiento de este permiso, la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCRD de acepta conocer las condiciones y disposiciones que soportan su expedición y, en consecuencia, será responsable de su cumplimiento, independientemente de las acciones y/o medidas correctivas que imponga las autoridades de policía de acuerdo con las competencias que les otorga la Ley 1801 de 2016 o la autoridad ambiental según corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO.** ADVERTIR que no se podrá realizar ninguna modificación de la actividad cultural en el espacio público autorizada; y en caso de requerirse, la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCRD deberá tramitar un nuevo permiso ante la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD.

**ARTÍCULO QUINTO.** INFORMAR que la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD, verificará que se atiendan las condiciones en que se otorga el presente permiso y en el evento de comprobarse que las mismas no se cumplen, procederá a la suspensión del mismo garantizando el debido proceso.

**ARTÍCULO SEXTO.** NOTIFICAR por medios electrónicos el contenido del presente Acto Administrativo a la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCRD, en los términos establecidos en el artículo 56 del CPACA, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, en concordancia con el numeral primero del artículo 67 del CPACA, para lo cual se enviará copia del presente al correo electrónico [adriana.botero@scrd.gov.co](mailto:adriana.botero@scrd.gov.co)

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** COMUNICAR el presente acto administrativo a la Secretaría Distrital de Gobierno en calidad de entidad Administradora de la Plaza de Bolívar al correo electrónico [radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co](mailto:radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co), a la Alcaldía Local de Santa Fe al correo electrónico [alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co), a la Secretaría Distrital de Ambiente al correo electrónico [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co) y

**RESOLUCIÓN No. 711 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025**

***“Por medio de la cual se otorga el permiso para realizar la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Desfile de Comparsas en el marco de la Fiesta de Bogotá 2025”.***

al Comando de la Policía Metropolitana al correo electrónico [mecuc.coman@policia.gov.co](mailto:mecuc.coman@policia.gov.co), para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del numeral 1 inciso 1 y 2 del Art 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO NOVENO.** Solicitar a la Dirección Corporativa publicar la presente resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D. C., a los ocho (08) días de agosto de dos mil veinticinco (2025)

**EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA**  
Director de Arte, Cultura y Patrimonio. Encargado  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lía Cabarcas - Contratista DACP  
Suministró información. Guillermo Osorio. Contratista SGCA

<b>Documento 20253000413993 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Maritza Alejandra Roza Ruiz</b>	Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 08-08-2025 14:15:14
<b>Edgar Andrés Figueroa Victoria (E)</b>	Director de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 05-08-2025 20:59:11
<b>Guillermo Andrés Osorio Osorio</b>	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 05-08-2025 17:49:24
<b>Lia Margarita Cabarcas Romero</b>	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio





## RESOLUCIÓN No. 711 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025

***“Por medio de la cual se otorga el permiso para realizar la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Desfile de Comparsas en el marco de la Fiesta de Bogotá 2025”.***

Fecha firma: 05-08-2025 17:30:27
 7a680b0d3ab94495b288658c42baa12d2da2f1a57d1d6248c2dbc7e542cec617 Codigo de Verificación CV: 5b521